

La auditoría solicitada por la oposición es técnica y legalmente realizable

La sobrevenida elección de abril

Luis E. Lander*



ALBA CIUDAD

Con este proceso electoral se evidenció que el artículo 233 de la Constitución debe ser enmendado. El plazo que establece para convocar nuevas elecciones en caso de falta absoluta del Presidente pone en riesgo la posibilidad de realizar elecciones justas y transparentes

El 14 de abril de este año, apenas a seis meses de las elecciones presidenciales de octubre de 2012, nos tocó a los venezolanos elegir un nuevo presidente. Luego del lamentable fallecimiento del presidente Chávez el 5 de marzo, y transcurridos apenas cuatro días, el Consejo Nacional Electoral (CNE), haciendo público el cronograma, procedió a convocar una nueva y sobrevenida elección presidencial para el 14 de abril dando cumplimiento de lo establecido en el artículo 233¹ de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. A pesar de disponer de tiempo tan limitado y de estar el asueto de Semana Santa por medio, el CNE logró en menos de seis semanas planificar y llevar adelante una elección presidencial que puede catalogarse, en sus aspectos técnico-organizativos, como exitosa. Por la premura mencionada, el CNE decidió repetir el registro electoral usado en las elecciones presidenciales del pasado octubre. Tuvimos entonces derecho a sufragar 18 millones 904 mil 364 electores y la participación nuevamente fue muy elevada, registrándose una abstención de apenas 20,31%, una diferencia menor al 1% si se la compara con la de octubre, que ha sido la más baja registrada desde 1998.

Se repiten algunos comportamientos ya vistos en elecciones presidenciales realizadas en el país desde 1998. La concentración de votos entre los dos principales candidatos, Nicolás Maduro y Henrique Capriles, alcanzó 99,73% superando cada uno de ellos los siete millones de votos. Los otros cuatro candidatos participantes se repartieron los 38 mil 983 votos restantes. En las cuatro elecciones presidenciales previas, esa concentración de votos entre los dos candidatos principales nunca fue inferior al 94%. La participación de los electores ha sido más variable. La abstención en 1998 fue de 33,52% del Registro Electoral Permanente (REP); en el 2000 de 43,69%; en el 2006 de 25,30% y en las dos últimas la participación ha batido marcas con abstenciones de apenas 19,51% en octubre y de 20,31% en abril.

Es de destacar que esos bajos índices de abstención concurren con un exitoso esfuerzo del CNE por incluir a la mayor cantidad de electores en el REP. Como puede verse en el gráfico 1, el número de electores crece sostenidamente y la abstención, no solo en términos relativos sino también absolutos, disminuye. Puede también observarse en ese gráfico el comportamiento electoral de los dos principales candidatos desde las elecciones presidenciales de 1998, primera victoria electoral de Hugo Chávez. Bien sabemos que en todas ellas Chávez, y ahora Maduro, designado por Chávez como candidato en caso de faltar él, obtuvieron victorias. Pero puede observarse también allí que en todas esas elecciones la victoria obtenida no tuvo la misma contundencia. Mientras que en la elección de 2006 la diferencia porcentual de votos entre Hugo Chávez y Manuel Rosales fue de 25,94%, en la reciente elección de abril la diferencia entre Maduro y Capriles se achicó a 1,49% (ver gráfico 1).

LOS RESULTADOS

Según el boletín del CNE del 3 de mayo, Nicolás Maduro obtuvo 7 millones 587 mil 161 votos, mientras Henrique Capriles recibió 7 millones 362 mil 419, registrándose una diferencia de apenas 224 mil 742 votos. Si se compara esta diferencia con los 1 millón 599 mil 828 votos adicionales que obtuvo Chávez sobre Capriles en las elecciones de octubre, vemos que la diferencia se redujo drásticamente en apenas seis meses. En la tabla 1 se presentan los resultados porcentuales, discriminados por estado, de las tres últimas elecciones: la presidencial del 7 de octubre, las regionales del 16 de diciembre y la presidencial del 14 de abril. Se pueden apreciar allí algunas semejanzas y otros acentuados contrastes.

La concentración de votos entre el oficialismo y la oposición es una constante. En estas últimas elecciones la concentración de votos entre los dos principales candidatos en todos los estados superó 99,5% de los votos. Pero, mientras el candidato Maduro sufrió una merma de 4,48% de votos comparados con los de Chávez en octubre, Capriles obtiene una ganancia de 4,81% de votos entre ambas elecciones. Con diferentes cifras, ese mismo comportamiento se observa en todos los estados. La merma de Maduro respecto a los votos de Chávez varía entre -1,04 y -6,85 mientras el crecimiento de Capriles oscila entre 1,83 y 6,64. Esta variación de votos significó que mientras Chávez triunfó en veintidós entidades federales en octubre, contra dos de Capriles y un virtual empate en Miranda, en abril Maduro obtuvo más votos en 17 estados y Capriles en 8 (ver tabla 1).

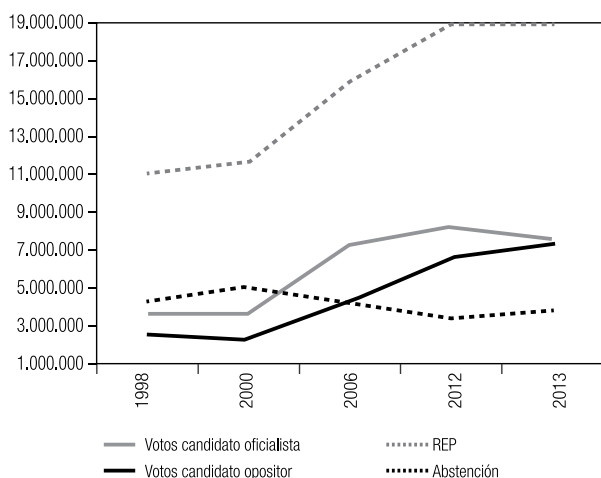
Resulta interesante resaltar diferencias entre el comportamiento electoral en las elecciones presidenciales y las regionales. En el estado Amazonas, por ejemplo, Chávez y Maduro vencieron en octubre y abril respectivamente, pero el gobernador electo en diciembre es de oposición. Lo contrario ocurrió en los estados Mérida y Táchira, Capriles ganó en las dos elecciones presidenciales, pero el gobernador electo en diciembre es oficialista.

LAS AUDITORÍAS POST ELECTORALES

Mucho se ha dicho que en Venezuela vivimos una aguda polarización política que, como es común que ocurra, se intensifica en períodos electorales. También ha sido denunciado en múltiples oportunidades que las campañas electorales de los últimos años son inequitativas, compitiendo los candidatos en disímiles condiciones. El uso de recursos públicos para la campaña a favor del candidato oficialista ha sido más que evidente, sin que el Poder Electoral haya querido o podido controlar esta fuente de desequilibrio. Además, la para-campaña hecha como publicidad gubernamental durante la campaña electoral misma, en esta última oportunidad alcanzó niveles de abuso difícilmente vistos antes.

Estos antecedentes previos a la elección misma, unos resultados que, como arriba comentamos, fueron muy estrechos y diversas denuncias recabadas a lo largo de la jornada y en días posteriores por su comando de campaña de supuestas irregularidades, hacían difícil al candidato perdedor reconocer prontamente lo anunciado por el CNE. Las irregularidades denunciadas se refieren a asuntos como usurpación de identidad, voto de fallecidos, electores votando más de una vez, uso excesivo del voto asistido, etcétera. Optó Capriles entonces por solicitar, desde la misma noche del 14 de abril, la realización de una exhaustiva auditoría que permitiese evaluar

Gráfico 1. Elecciones presidenciales 1998-2013



Fuente: <http://www.cne.gov.ve/>

Tabla 1. Elecciones 2012 - 2013 en porcentajes

	Presidenciales 2012			Regionales			Presidenciales 2013		
	Chávez	Capriles	Abst.	Oficia.	Opositor	Abst.	Maduro	Capriles	Abst.
TOTAL	55,09	44,31	19,49	52,34	41,55	46,95	50,61	49,12	20,31
Amazonas	53,49	45,58	20,82	38,74	55,02	32,05	52,45	47,41	23,67
Anzoátegui	51,57	47,67	18,87	56,45	42,86	46,83	47,32	52,45	19,21
Apure	66,09	33,21	21,96	63,30	22,19	50,71	61,76	38,09	25,28
Aragua	58,62	40,78	17,39	55,56	44,17	45,28	54,05	45,60	18,25
Barinas	59,22	40,17	19,36	57,89	42,06	51,64	52,18	47,68	21,17
Bolívar	53,73	45,47	21,43	46,55	43,79	58,84	47,87	51,83	21,50
Carabobo	54,49	44,89	19,57	55,73	43,61	50,68	50,51	49,24	19,95
Cojedes	65,32	33,94	17,73	63,43	36,03	44,40	61,16	38,65	20,30
Delta Amac.	66,84	32,24	25,30	82,08	16,03	53,22	61,63	38,15	26,19
D. Capital	54,85	44,53	19,67	***	***	***	51,32	48,19	20,71
Falcón	59,88	39,45	20,08	51,58	35,92	50,18	53,03	46,76	20,52
Guárico	64,31	34,98	20,47	74,70	25,24	58,86	59,28	40,55	21,79
Lara	51,45	47,77	17,31	45,86	53,87	43,69	47,71	52,02	17,40
Mérida	48,46	51,10	17,07	50,23	38,79	46,82	42,88	56,94	17,63
Miranda	49,97	49,52	19,17	47,82	51,83	41,65	47,29	52,30	19,75
Monagas	58,34	40,96	19,51	55,11	41,89	47,09	55,46	44,33	20,10
N. Esparta	51,02	48,46	19,41	54,06	45,72	36,68	46,90	52,94	18,75
Portuguesa	70,90	28,34	17,84	53,76	24,88	56,02	65,45	34,25	19,21
Sucre	60,23	39,22	24,12	59,80	35,68	56,41	57,48	42,38	24,96
Táchira	43,31	56,23	18,88	54,00	45,49	42,42	36,97	62,87	20,01
Trujillo	64,10	35,40	19,94	82,30	17,27	54,70	59,78	39,99	21,58
Vargas	61,47	37,87	20,43	73,44	25,13	58,45	57,08	42,49	21,29
Yaracuy	60,00	39,33	17,89	61,48	37,76	46,58	56,53	43,23	19,04
Zulia	53,34	46,27	20,60	52,22	47,68	37,81	47,68	52,13	20,80
Embajadas	8,45	90,54	29,27	***	***	***	6,77	93,13	37,68
Inhóspitos	92,16	7,60	43,04	***	***	***	82,65	17,34	20,09

Fuente: <http://www.cne.gov.ve/>

la veracidad y magnitud de las irregularidades denunciadas. La auditoría formal solicitada incluía, además de completar la tarea de la *verificación ciudadana* para 100% de las mesas, revisar los cuadernos de votación para verificar allí el número real de votantes, sus firmas y huellas dactilares. Esto con el propósito de descartar o verificar usurpaciones fraudulentas de

identidades de votantes, voto de fallecidos todavía no excluidos del registro, repetición de votos por alguna persona.

El CNE, por decisión dividida de sus rectores, terminó aprobando la realización de parte de la auditoría solicitada, consistente en verificar la consistencia entre los comprobantes físicos de votos con las actas impresas por las máquinas en 46% de las mesas donde esta verificación no se hizo la noche de la elección, es decir, completar la *verificación ciudadana* al 100%. No aprobó, sin embargo, la realización de los otros aspectos de la auditoría solicitada.

Al momento de escribir estas líneas se está adelantando la auditoría en las condiciones aprobadas por el CNE, sin la participación de representantes del candidato Capriles. Él y su comando argumentaron que una auditoría en esos términos no daba respuesta a las denuncias por ellos presentadas, manteniéndose una sombra de duda sobre la legitimidad de la elección y del gobierno que de ella surge. Aunque implicaba, por supuesto, más trabajo, la auditoría solicitada por Capriles es técnicamente realizable y su posibilidad no está legalmente impedida. Puede argumentarse que tanto para el CNE como para el candidato formalmente ganador, la realización de esa auditoría exhaustiva hubiese contribuido a despejar para un número mayor de electores



ERICK S. MAYORA

dudas sobre la validez de los resultados, aumentando tanto la legitimidad institucional del CNE, como el reconocimiento al nuevo gobierno. Hubiese tenido así mismo un importante impacto internacional, facilitando a gobiernos cercanos reconocer más firmemente los resultados y dificultando a gobiernos poco amistosos a ponerlos en duda. La decisión del CNE mantiene abierta una crisis política cuya resolución es todavía difícil de prever.

UNA ENMIENDA NECESARIA

De la experiencia vivida con la sobrevenida elección de abril, creo que quedó evidente que el artículo 233 debe ser enmendado. El plazo allí establecido para la convocatoria a nuevas elecciones en caso de falta absoluta del Presidente es extremadamente corto, poniendo en alto riesgo la posibilidad de realizar unas elecciones justas y transparentes. Al inicio de este artículo reconocimos que el CNE logró en tan corto tiempo realizar unas elecciones razonablemente bien implementadas desde un punto de vista técnico organizativo. Pero no fueron pocos los sacrificios que debieron hacer el CNE y la sociedad venezolana en su conjunto, para alcanzar esa meta. Para mencionar algunos pocos: en tan corto tiempo simplemente no era posible actualizar el REP, con lo que no se permitió votar a un número no despreciable de jóvenes que cumplieron los 18 años después del 7 de octubre, siendo que constitucionalmente tenían el derecho de hacerlo. Las auditorías a la plataforma tecnológica usada, que normalmente consumen semanas de intensa actividad, fueron comprimidas poniendo en riesgo su confiabilidad. El plazo para la postulación de candidatos se redujo de once días a solamente dos. Esta lista de reducciones puede continuar con prácticamente todas las fases involucradas en el proceso electoral, con sus inevitables negativas consecuencias en la calidad misma de la elección.

La fase más pública de todo proceso comicial, la campaña electoral, que normalmente se realiza a lo largo de unos tres meses, en esta oportunidad se vio comprimida a escasísimos diez días. Creo que es una evaluación ampliamente compartida la que señala que la campaña reciente es de las peores que hemos vivido, sufrido, los venezolanos. Poco presente el debate de ideas y propuestas, y saturada hasta el paroxismo de descalificaciones e insultos, por lo general, sin fundamento alguno. Y ello estimulado sin duda por la urgencia de impactar en la búsqueda de votos en tan ridículamente brevedad de tiempo.

Con todo lo dramático que haya sido el fallecimiento del Presidente, no fue del todo sorpresivo. En su última alocución televisada el 8 de diciembre de 2012, Chávez instruyó pública-



ERICK S. MAYORA

mente a sus seguidores para que, de faltar él, Nicolás Maduro fuese candidato en las eventuales elecciones contempladas en la Constitución, llamando a todos a que votaran por él. Para el PSUV y sus aliados no hubo necesidad de discutir y decidir candidato, la tarea estaba ya hecha. Para las fuerzas políticas y sociales agrupadas en la MUD esta crucial decisión fue resuelta también de manera razonablemente sencilla. Henrique Capriles había sido seleccionado el año anterior mediante unas exitosas elecciones primarias donde había obtenido una incuestionable victoria. Y en las elecciones de octubre, aunque resultó derrotado, alcanzó el mejor resultado electoral presidencial de la oposición desde 1998.

No cuesta mucho imaginar el caos político que hubiésemos vivido si la falta absoluta del presidente hubiese ocurrido de manera sorpresiva, sin que hubiese candidatos *naturales* predefinidos. Las postulaciones debieron hacerse, según el cronograma aprobado por el CNE, el 10 y 11 de marzo, ¡apenas cinco días después de fallecido el presidente! Cambiar el plazo establecido en el artículo 233 para la realización de una *nueva elección universal, directa y secreta* de 30 a unos 180 días creo que, a la luz de la experiencia reciente, parece más que razonable.

* Profesor jubilado de la UCV y director del Observatorio Electoral Venezolano.

NOTAS

- 1 Artículo 233: "(...) Cuando se produzca la falta absoluta del Presidente o Presidenta de la República durante los primeros cuatro años del periodo constitucional, se procederá a una nueva elección universal y directa dentro de los treinta días consecutivos siguientes. (...)"